

AVISO COMPLEMENTARIO



TECPETROL S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 5
DENOMINADAS EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA EL EQUIVALENTE EN
PESOS DE HASTA US\$100.000.000 AMPLIABLE POR HASTA US\$200.000.000 (CALCULADO AL TIPO DE
CAMBIO INICIAL)**

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) Por Hasta US\$ 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

Por medio de la presente, Tecpetrol S.A. (la “**Emisora**”) se dirige a los Inversores Calificados a fin de complementar el aviso de suscripción de fecha 9 de enero de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”) y el suplemento de prospecto relacionado con las Obligaciones Negociables Clase 5 (según se define más adelante) de fecha 9 de enero de 2023 (el “**Suplemento**”), publicados ambos en la misma fecha en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar, bajo el ítem “**Emisiones**” (la “**Página Web de la CNV**”), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) relacionados con las obligaciones negociables clase 5 denominadas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación a ser suscriptas e integradas en efectivo, en pesos (las “**Obligaciones Negociables Clase 5**” o “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) por un valor nominal de hasta el equivalente en pesos de hasta US\$100.000.000 ampliable por hasta US\$ 200.000.000 (calculado al Tipo de Cambio Inicial). Las Obligaciones Negociables serán emitidas bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”), y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 27 de abril de 2022 (el “**Prospecto**”), publicado en la misma fecha en la Página Web de la CNV y en el Boletín Diario de la Bolsa de la BCBA y en el Boletín Electrónico del MAE.

Por medio del presente se comunica a los Inversores Calificados que Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo ha asignado con fecha 9 de enero de 2023 a las Obligaciones Negociables Clase 5 la calificación “AAA(arg)” perspectiva estable. Para mayor información, véase <https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=2049>.

Todos los términos y condiciones establecidos en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción siguen vigentes.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017 de la CNV y la prórroga de vigencia del Programa, la actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el presente Prospecto fue autorizada por la CNV mediante Disposición DI-2022-7-APN-GE#CNV de fecha 21 de abril de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La emisión de las Obligaciones Negociables fue aprobada por el Directorio de la Emisora con fecha 5 de enero de 2023. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Agentes Colocadores



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N°210 de la CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22 de la CNV



Banco Itaú Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 70 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



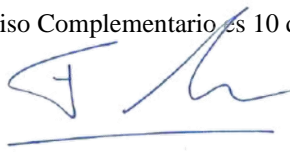
Itaú Valores S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral - Registro
N°350 de la CNV



desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral - Registro N° 28
de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 10 de enero de 2023



Ferrnando Moreno
Autorizado
Tecpetrol S.A.